



**BASES DE POSTULACION  
PUESTOS AMBULANTES Y JUEGOS FUERA DE RECINTO  
FIESTAS PATRIAS 2019  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

**I. ANTECEDENTES**

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde José Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar las Fiestas Patrias 2019, en la Comuna.

En este contexto se han preparado las siguientes Bases Administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y adjudicación de los diversos puestos comerciales a los que cuales se podrá acceder en estas Fiestas Patrias 2019.

**II. ANTECEDENTES FIESTAS PATRIAS 2019**

**Fecha de realización:** Las actividades se iniciarán el día 17 de septiembre de 2019, con la Inauguración de las festividades y concluirán el 22 de Septiembre a las 21:00 hrs.

**Lugar de realización:** El lugar en que se llevarán a cabo las actividades será la cancha de Club Deportivo Independiente Chiguayante, ubicada en avenida 101, esquina calle Progreso.

**Horario de funcionamiento (atención de público):**

- 17 de Septiembre: desde las 15:00 a las 02:00 AM
- 18, 19, 20 y 21 de Septiembre: 12:00 PM a las 02:00AM
- 22 de Septiembre: desde 12:00 horas a 21:00 horas

**Todo esto será sujeto al criterio de las autoridades policiales según las necesidades de seguridad del recinto.**

**Ceremonia de inauguración:** Esta actividad se realizará el día 17 de septiembre de 2019 a partir de las 19:00 con la presencia del Sr Alcalde de la comuna, concejales, autoridades invitadas, funcionarios municipales y público general. Este horario en caso de modificarse será oportunamente comunicado

**III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA**

Fuera del recinto se destinaran puestos y espacios para este fin, para personas naturales, organizaciones civiles o comerciantes de la comuna que deseen postular.

El espacio destinado para este tipo de puesto es 3x3 mts para lo cual los postulantes deben considerar toldos con esta medida y/o la implementación necesaria para desempeñar su actividad.

Además se dispondrá de 05 espacios para juegos tipo camas elásticas o inflables

Señalar que fuera del recinto no se permitirán ningún comercio de preparación o elaboración de alimentos, ya que no se cuenta con sistema de agua potable que permita mantener las condiciones higiénicas mínimas necesarias para funcionar de acuerdo a lo dispuesto por la SEREMI de Salud.

Tener en consideración que el postulante seleccionado puede ser fiscalizado tanto por Inspectores municipales, Carabineros, Seremi de Salud y/o Servicios de Impuestos Internos, por lo que deberá estar funcionando de acuerdo a la reglamentación vigente. El no cumplimiento de aquello puede exponerlo a infracciones, multas y/o citaciones según lo defina el ente regulador que corresponda.

No se puede expender alcohol fuera del recinto.

**Desde ya el postulante acepta las condiciones definidas en las presentes bases y su postulación implica conocimiento y posterior cumplimiento de las condiciones establecidas en estas, en caso de ser adjudicado/a.**

**IV.- COSTOS DE INSTALACION**

**A.- Pago de Derechos Municipales:** Los derechos municipales para este tipo de puesto de acuerdo a **Modificación y Actualización de Ordenanza y Derechos Municipales Año 2019 aprobado por Decreto 1924 del 31.10.2018, es la siguiente:**



- Stand Venta Minorista, exterior de recinto: 0.03 UTM por día (valor UTM de septiembre 2019).
- Instalación de 01 Cama Elástica: 0.3 UTM
- Instalación de 01 Juego Inflable: 0.5 UTM

## V.- REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Las personas naturales o jurídicas, interesadas en participar en esta convocatoria para ser partes de Fiestas Patrias 2019, deberán presentar su oferta, en el formulario que se adjunta en las presentes bases, e incorporar la siguiente documentación.

- 1) **Formulario de postulación.**
- 2) **Fotocopia de Cedula de identidad por ambos lados.**
- 3) **Acreditar Residencia en la comuna de Chiguayante**, lo que se podrá acreditar a través del Registro Social de Hogares, o en su defecto, con el Certificado de Residencia emitido de la Junta de Vecinos.
- 4) **No tener deudas morosas con la Municipalidad.** (Acreditar con certificado emitido por Rentas y patentes)
- 5) **Fotocopia del Pago de Patente o Permiso al día**, para los locatarios establecidos. Para el caso de los comerciantes ocasionales o informales, esta situación no será causal de inadmisibilidad, pero en caso de ser seleccionado por la comisión evaluadora, este deberá contar con el respectivo trámite en SII, a través de Cuaderno de Tasación, y el pago de impuestos correspondiente.
- 6) **Declaración jurada simple** donde se hace responsable de cualquier inconveniente o accidentes que ocasionen o le ocurra durante el proceso de realización de las fiestas patrias, tanto al encargado del local, personal o clientes.
- 7) **Medios que acrediten experiencia en el rubro en el que postula.** (Patentes, Fotografías, Diarios, Certificados, permisos años anteriores, permiso o resolución sanitaria, ETC)

## VI. PLAZOS Y FORMATO DE POSTULACIÓN

### Calendario convocatoria:

- 1.- **Publicación de Bases:** Martes 6 de Agosto de 2019.
- 2.- **Distribución de Bases:** Martes 6 de Agosto al Viernes 16 de Agosto de 2019 entre 9:00 y 14:00 horas, las que podrán ser descargadas de la página oficial de la Municipalidad [www.chiguayante.cl](http://www.chiguayante.cl), o retirarlas presencialmente en O'Higgins 2401, Tercer Piso, Oficina de Fomento Productivo.
- 3.- **Plazo máximo para entrega de propuestas:** Lunes 19 de Agosto de 2019 hasta las 14:00 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, Orozimbo Barbosa 104.

### Formato:

El formulario deberá presentarse en el formato original, en letra legible y clara, y utilizando lápiz pasta. Este y los otros antecedentes se deben entregar en plazo estipulado, en un sobre cerrado y que debe llevar la siguiente Inscripción:

**OFERTA PARA PARTICIPAR, FIESTAS PATRIAS 2019.  
Nombre, Teléfono y Rubro al que postula.**

Nota: Solo se puede postular a un puesto por persona.

## VII.- EVALUACIÓN

### **Admisibilidad**

En el proceso de admisibilidad, se procederá a revisar el cumplimiento de la documentación solicitada en el Punto V de las bases.

### **Evaluación de Propuesta**

Cada propuesta será evaluada por la comisión de acuerdo a los siguientes criterios

### **CRITERIOS A EVALUAR:**

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 1. Oferta de producto y/o servicios: | 40 %   |
| 2. Experiencia:                      | 30 %   |
| 3. Servicios complementarios:        | 30 % (Cantidad de trabajadores de la comuna y Vestimenta del personal, seguridad, limpieza, formas de pago, entre otros servicios adicionales que se ofrezcan manteniendo las exigencias sanitarias y de seguridad básicas): |
| <b>Total Ponderado</b>               | <b>100 %</b>   |



Una vez evaluados los sobres de las ofertas, se elaborará un ranking con los promedios ponderados de mayor a menor puntaje, y presentado a la Comisión Evaluadora para su visto bueno final.

La Comisión designada por el Alcalde estará compuesta por:

- a) Director DIDECO
- b) Un Concejel
- c) Funcionario de Rentas y Patentes (DAF)
- d) Funcionario Encargado de la actividad municipal Fiestas Patrias 2019.-
- e) Funcionario de DIDECO.

En caso de no encontrarse los titulares de dichos cargos asumirá quien lo subrogue.  
La comisión podrá sesionar con al menos tres integrantes

Una vez seleccionados los locatarios, se comunicará los resultados a estos, para continuar con el proceso de formalización, tramitación de permisos y todos los detalles de instalación.

La comisión podrá definir una lista de espera que cumplan las bases, para efectos de reemplazar a algún seleccionado, que desista participar, o que no cancele sus permisos municipales

### VIII.- INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los locatarios deberán comenzar su proceso de instalación, una vez sorteados los espacios adjudicados (el día y hora será comunicado oportunamente por la comisión organizadora), **debiendo estar terminado este proceso el día 17 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas como horario tope.**

El locatario deberá disponer de toda la implementación para mantener en funcionamiento su actividad comercial.

El horario de funcionamiento corresponde al definido en el punto 2 de las presentes bases.

### IX.- OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS LOCATARIOS

1.- Las adjudicaciones serán **intransferibles** a cualquier título y se obliga a los adjudicatarios a efectuar los cierres o divisiones de acuerdo a las normas legales y sanitarias vigentes, no permitiéndose bajo ninguna circunstancia la fusión de dos o más puestos.

2.- De no haber interesados en el proceso o abandono de puesto, o no pago dentro de la fecha fijada, el Alcalde lo asignará a persona natural u organizaciones comunitarias, que se encuentren interesadas, cancelando los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses municipales.

3.- Será obligación del locatario:

- Entre las 08:00 y 11:30 A.M. limpiar y abastecer el local para el funcionamiento diario.
- **Disponer de bolsas de basura y contenedores de basura plásticos**, con tapa y debidamente higienizados, los cuales tendrán que trasladar para su vaciado las veces necesarias al sector de acopio que el municipio disponga.
- **Mantener la oferta de productos y servicios necesarios para atención de los visitantes según horario de funcionamiento estipulado.**
- Mantener personal de atención al público con vestimenta ofertada.
- Mantener limpio y ordenado el espacio a su cargo.
- De no cumplir con las normas el municipio queda en plena facultad de multar con 1 UTM según las especificaciones ya nombradas y otro tipo de sanciones si la comisión lo amerita.

JARV/LTS/RDA/PFG/msb

#### Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- DIDECO (2)



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

**Datos del postulante:**

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad	-	Teléfono	
Dirección			

Marque con una X el Tipo de Actividad a ejecutar

**Puesto Fuera de Recinto**

**Juegos Entretenimiento**

**A) Oferta de Productos**

- |           |           |
|-----------|-----------|
| 1). _____ | 2). _____ |
| 3). _____ | 4). _____ |
| 5). _____ | 6). _____ |

**B) Descripción de la actividad a realizar**

---



---



---



---



---

**C) Indicar cantidad de personas de la comuna que trabajaran en el puesto.**

Indicar nombre, dirección y Rut de las personas.

NOMBRE	RUT	DIRECCION

(Adjuntar registro social de hogares o certificado de residencia de junta de vecinos correspondiente).



**D). Adjunte fotografías y medios para comprobar la experiencia en el rubro al que está postulando.**

Nombre : \_\_\_\_\_

Firma del postulante. : \_\_\_\_\_

**DECLARO: Conocer y aceptar las Condiciones Generales de las Bases de Postulación 2019 del Proceso para el otorgamiento del espacio y los costos de instalación, en caso de ser adjudicado.**



## DECLARACION JURADA

En Chiguayante, a \_\_\_\_ de Agosto de 2019.

Yo, \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Realizo la siguiente declaración jurada:

Me hago responsable de cualquier tipo de lesión, daños o accidentes que afecten tanto a mi persona como al personal que realice trabajos dentro del recinto de las ramadas que están a mi cargo y que pudieran causar daños o lesiones además a terceras personas que circulen por el recinto. De igual manera, soy responsable del correcto uso de las instalaciones eléctricas, agua potable, baños químicos e instalaciones en general y del mobiliario que se entregue bajo mi cargo.

Libero por tanto al Municipio de Chiguayante de toda responsabilidad de todos los hechos o acciones antes mencionado.

\_\_\_\_\_  
Firma Responsable